

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales, se no presentaran
los procesados que á continuación se es-
pecifican en el plazo que se les fija, á con-
tar desde el día de la publicación del
aviso en este periódico oficial, y ante
el Juez ó Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encorripándose á
todas las Autoridades y agentes de la
Policia judicial procedan á la busca,
captura y conduccion de aquéllos, po-
niéndolos á disposicion de dicho Juez ó
Tribunal, con arreglo á los artículos 515
y 535 de la ley de Enjuiciamiento Crimi-
nal, 564 del Código de Justicia Militar
y 287 de la ley de Enjuiciamiento Mi-
lar de Marina.

13020

RUIZ ALOPRAZ Juez; natural de Lor-
ca, de estado soltero, profesion del co-
mercio, de diecisiete años, hijo de Juan
y Encarnacion; domiciliado últimamente
en la calle de Sevilla, número 51, prime-
ra planta; procesado por tentativa de
robo, en causa número 1 de 1914; com-
parecerá, en término de diez días, ante
el Juzgado de Instruccion del distrito
de la Audiencia, de Barcelona. 9232

13030

SALAZAR CAMPOS Gonzalo; de se-
tenta años, hijo de Felipe y Juana, natu-
ral y vecino de Badajoz, sin domicilio
conocido, de estado soltero, sin antecedentes
penales y sin instruccion, profesion
esquilador, estatura regular, pelo canoso,
ojos pardos, nariz y boca regulares, bar-
ba escasa, color moreno, con un licho
nihil en el lato derecho del occipital, y
vista con arreglo á su edad; comparece-
rá, en término de diez días, ante el Juz-
gado de Instruccion de Badajoz, á con-
stituirse en prision, que le fué decretada
por la Audiencia Provincial de dicho
Badajoz, en causa que se le sigue por hur-
to, bajo el número 73 del año 1913. 9232 9193

13031

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Antonio
de; natural de Avila, de estado soltero,
profesion jornalero, de diecinueve años
de edad, hijo de padres desconocidos; do-
miciliado últimamente en Avila; procesa-
do por hurto; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de In-
struccion de Avila, á prestar declaracion
indagatoria y constituirse en prision. 9492

13032

SANCHEZ GARCIA, José; natural de
Valencia, de estado soltero, profesion mar-
molista, de diecinueve años, hijo de José
y Eviya; domiciliado últimamente en
Oleiros; procesado por viajar sin billete
en el ferrocarril; comparecerá, en térmi-
no de diez días, ante la Audiencia Pro-
vincial de Badajoz, para nombrar Abo-
gado y Procurador que le defienda y re-
presente en el juicio oral de la causa por
esta que contra el mismo sigue el Juz-
gado de Villanueva de la Serena, habien-
do dictado en la misma auto de conclusión. 9562

13033

SANCHO, Teresa; domiciliado última-
mente en Barcelona; procesada por cor-
rupcion de menores, sumario 625 de
1913; comparecerá, en término de diez
días, ante el Juzgado de Instruccion del

distrito del Hospital, de Barcelona, para
notificarle el auto de procesamiento, re-
ducirle á prision y recibirle indagatoria. 9502

13034

SANTA CRUZ ALAEXIA, Santiago; na-
tural de Barcelona (Sargos), de estado
viudo, profesion carpintero, de cuarenta
y cinco años; domiciliado últimamente
en Perolostrog (Sargos); procesado por
el delito de hurto; comparecerá, en tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de
Instruccion de Barcelona. 9503

13035

SUAREZ DEPOSITO, Francisco; natu-
ral de Urdet, de diecinueve años; procesa-
do en unión de otros dos por viajar sin
billete la noche del 28 de Junio último,
en el tron 55 desde Chillon á Almadene-
jos; comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de Instruccion de Almad-
eneja, á prestar ingenuidad y ser reducida
á prision hasta que preste fianza metélica
de 1.000 pesetas. 9483

13036

TEJADA GARCIA, Manuel; de diecise-
te años, estado soltero, profesion labra-
dor, natural y domiciliado últimamente
en Logroño, calle de Batón de los Herrer-
os, número 16; procesado en causa por
estupe; comparecerá, ante el Juzgado de
Instruccion de Villafraña del Bierzo, en
término de diez días, á ser indagado y
constituirse en prision, bajo apercibi-
miento de que si no lo verifica se le de-
clarará rebelde y se parará el curso con
dicho perjuicio. 9518

13037

TRIBULIOTO Y TUSBAN, Ramon; na-
tural de Figueras, de estado casado, pro-
fesion jornalero, de treinta y siete años;
domiciliado en la calle de Piqué, núme-
ro 33, primer; procesado por contraban-
do de tabaco; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de Instru-
ccion del distrito de la Concepcion, de
Barcelona, Secretaría de D. Mariano
Gros. 9384

13038

VIDAL VIDAL, José; natural de Can-
abio Roig, de estado soltero, profesion So-
cietario del Juzgado municipal, de treinta
y cinco á cuarenta años, alto de estatura,
cuerpo robusto, viste traje compuesto de
chaqueta, chaleco y pantalón; usa gorra
y calza botas; domiciliado últimamente
en Chert; procesado por corrupcion de
menores; comparecerá, en el término de
diez días, ante este Juzgado de San Ma-
teo. 9238

13039

VILLALPANDO TURRILLO, Francis-
co; natural de Sevilla, de estado soltero,
profesion peñiguero, de veintidós á
treinta años, hijo de Francisco y Manue-
la; domiciliado últimamente en la calle
de Villanueva, número 37; procesado por
violacion de correspondencias; compare-
cerá, en el término de diez días, ante el
Juzgado de Instruccion del distrito de
Buena Vista de esta Corte, Secretaria de
D. Antonio Aguilas. 9523

13040

BONILLA GIL, Antonio (a) Elco palo;
natural de Zujar (Baeza) (Granada), de es-
tado soltero, profesion jornalero, de treinta
y siete años, hijo de Manuel y Maria;
ojos azules, pelo, color claro, nariz
regular, boca grande, sin barba y sin
señal; domiciliado últimamente en esta
ciudad; procesado por hurto; comparece-
rá, en el término de diez días, ante este
Juzgado ó se constituirá en prision en la

Cárcel de este partido, bajo el apercibi-
miento de que le parará los perjuicios
que haya lugar. 9545

13041

CAMPDEPADROS ROCA, Juez; hijo
de Juan y de Esperanza, natural de Bar-
celona, de estado soltero, profesion col-
chouero, de veintidós años, recluta de la
Brigada de Tropas de Sanidad Militar;
domiciliado últimamente en Baro Juan,
procesado por faltar á concentracion;
comparecerá, en el término de treinta
días, ante el Comandante Juez del Batá-
llon Cazadores de Alca de Torzmat, nú-
mero 8, D. Juez Verd, Cuartel del Buen Sa-
cudo, bajo apercibimiento que, de no efec-
tuarse, será declarado rebelde.—Barce-
lona, 2 de Septiembre de 1914.—El Coman-
dante, Juez instructor, Juan Verd. JM—7832

13042

DIAZ ROMERO, Ramon; hijo de Ma-
nuel y de Soledad, natural de Brion (Ge-
ruña), de estado soltero, profesion solda-
do de Infanteria de Marina, de veintidós
años; domiciliado últimamente en Balón;
procesado por el delito de desercion; com-
parecerá, en el término de sesenta días,
ante el Juez instructor, Capitán de Infe-
nteria de Marina, D. Antonio Calero Gó-
mez, en el Cuartel de Nuestra Señora de
los Dolores de esta ciudad.—Ferrol, 4 de
Agosto de 1914.—El Juez instructor, An-
tonio Calero. JM—7837

13043

BOHIVARINA ROTOLAZA, José; hijo
de Juan y de Juana, natural de Man-
daca (Vizcaya), de estado soltero, profe-
sion marino, de treinta años, estatura
regular, complexión buena, pelo negro;
domiciliado últimamente en Santander;
procesado por desercion del vapor espa-
ñol Atafu; comparecerá, en término de
treinta días, ante el Juez instructor de la
Comandancia de Marina de Barcelona,
Capitán de Corbeta, D. Antonio María
Villalón y Demestre; bajo apercibimien-
to, que de no comparecer en el plazo
señalado, será declarado rebelde.—Bar-
celona, 1.º de Septiembre de 1914.—El
Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7834

13044

FERNANDEZ, Constantino; domicilia-
do últimamente en Sibrio; procesado por
el delito de robo; comparecerá, en térmi-
no de diez días, ante el Juzgado de In-
struccion del distrito del Ensenada, de
Bilbao. 9648

13045

FERNANDEZ GONZALEZ, Santos; hijo
de Pascual y de Petronila, natural de
Ansler, Ayuntamiento de Riaño, pro-
vincia de León, estado soltero, profesion
labrador, de veintidós años, estatura 1 665
metros; domiciliado últimamente en su
pueblo; procesado por faltar á concentra-
cion; comparecerá, en el plazo de treinta
días, ante el Comandante, Juez instruc-
tor, del Regimiento Infanteria de Ber-
gos, número 36, de guarnicion en esta
Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla;
bajo apercibimiento de ser declarado re-
belde.—León, 2 de Septiembre de 1914.—
Francisco Sánchez de Castilla. JM—7892

13046

GALE PEREZ, Juan; hijo de Santiago
y de Tomasa, natural de Anso, Ayunta-
miento de idem, provincia de Huesca, de
estado soltero, profesion comerciante, de
veintin años, estatura 1,640 metros; do-
miciliado últimamente en Bahía Blanca
(Buenos Aires); procesado por la falta de
concentracion; comparecerá, en el térmi-
no de diez días, ante el Juzgado de In-
struccion de esta Plaza, D. Juan de Dios
García. JM—7893

no de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 10, D. José Otegal Rodríguez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde. — Jans, 3 de Septiembre de 1914. — El Comandante, Juez instructor, José Otegal. JG—7891

18047

GONZALEZ MINUESA, Pedro, hijo de Joaquín y de Nieves, natural de Lucalona, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,675 metros, de voluntad sana, salud buena; domiciliado últimamente en Lucalona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Las Navas, número 10, D. Juan Blondi de Ocarbia, Juez instructor, residente en esta Plaza de Aroila; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde. — Rifaif (Aroila), 28 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Blondi de Ocarbia. JG—7890

18048

GRACIA NAYARRO, Antonio; natural de Benaterra (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de voluntad sana; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Almatara, número 68, D. Fernando Acevedo y Espinosa. — Barcelona, 1.º de Septiembre de 1914. — Fernando Acevedo. JG—7881

18049

GUTIERREZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y Ramona, natural y vecino de Lantarón (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de voluntad sana, estatura 1,552 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Morill (Granada) para su destino a Osergo; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, segundo Teniente del 12 Regimiento montado de Artillería, don Luis María Pérez, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía. Granada, 3 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis María. JG—7890

18050

HURTADO, Amalia Purificación; domiciliada últimamente en Salamanca, profesión camarera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gatañ, para declarar en causa por estafa, instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes. 9848

18051

IRIGOYEN MARCOS, Fernando; hijo de Narciso y Vicenta, natural de Pradillo, Ayuntamiento de Idem (Logroño), de diez años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Tángor (Alfés), a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente del 13.º Regimiento montado de Artillería, D. Lucio Merino González, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Logroño, 2 de Septiembre de 1914. — El

segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Merino. JG—7893

18052

JUAN RODRIGUEZ, María; natural de Sax, de cincuenta y dos años, de estado viudo, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Alicante; procesada en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 9839

18053

JUAN SANJUAN, Concepción; natural de Sax, de ochenta y ocho años, de estado casada, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Alicante; procesada en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 9840

18054

LOPEZ GALLEGU, Eulogia Lorenzo; hijo de Lorenzo y Juan, natural de Valladolid, de veinticuatro años, de 1,682 metros de estatura, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, frente espaciosa, afro marcial, producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 40, portería; procesado por falta a concentración a Bías; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Húsares de la Frontera, 19.º de Caballería, D. Francisco Castillo Madrid, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. — Alcalá de Henares, 8 de Septiembre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Castillo. JG—9688

18055

Los mozos de la taberna que fué de Bonifacio Pardo y Pardo, conocidos por Noy y Chew; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio M. Villalón y Demestre, para declarar en causa por abrogamiento de Bonifacio Pardo y Pardo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que han lugar. — Barcelona 2 de Septiembre de 1914. — El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—7883

18056

MILAN PENA, Manuel; hijo de Celestino y de Cándida, natural de Martul, Ayuntamiento de Otero de Rey, partido de Lugo, provincia de Idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,660 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, don Manuel Vélaz de Medrano y Sanz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ferrol, 30 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Vélaz de Medrano. JG—7898

18057

MESTRE CODINAS, Joé; hijo de Ramón y Carmen, natural de San María de Provençala (Barcelona), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, estatura 1,618 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Alfredo Alvarez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Cartagena,

31 de Agosto de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—7886

18058

MORALES CANUTO, Juan Bautista, (1) Portugués; natural de Casar, de cincuenta y cinco años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puertollano; procesado por deserción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almolóvar del Campo, al objeto de ser reducido a prisión, con la prevención de que, si deja de comparecer, será declarado rebelde. 9593

18059

PELAEZ CUARTERO, Orta; de cuarenta y tres años, hijo de Gil y de Crislina, de estado soltero, natural de Santa Cruz de los Caballeros, partido judicial de Villanueva de los Infantes, provincia de Ciudad Real, vecino de Puertollano, profesión minero, de estatura baja, ojos pardos, pelo negro, rostro muy moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares y viste pantalón de pana color miel, blusa de dril hairs blancas y negras, camisa blanca y betas de elástico blanco; comparecerá, en el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para ser reducido a prisión. 9595

18060

PEÑAFIEL URROZOLA, Francisco; natural de Bilbao, hijo de Francisco y de Lucila, de estado soltero, profesión limpiabotas; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 9641

18061

PERUELLA, Joaquín; de estado viudo, profesión mendigo, de cincuenta y tres años, madre del inscripto en el folio 33 de 1914, Ulpiano Pérez Peruelle, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Arroyo, número 35; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Gijón a prestar declaración en información sumaria que se instruye a su hijo. — Gijón, 8 de Septiembre de 1914. — Carrado Bastillo. JM—7869

18062

PLA JEREZ, Bartolomé; natural de Altea, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina D. José García de Parades, en Altea (Alicante). — Altea, 27 de Agosto de 1914. — José García de Parades. JM—7879

18063

RUIZ VIÑAS, José, conocido por El Tremendo; natural y vecino de Almodóvar del Campo, de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, para pedirle el auto de conclusión de sumario y emplazarlo. 9617

18064

RUIZ ZAMORANO, Antonio; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Molina (Alfés), vecino de Ocaña, nació en 12 de Agosto de 1896, profesión minero, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular,

barba poblada, boca regular, color sano, frente pequeña, alre del país, producción buena, estado soltero; *Señales particulares:* pequeña cicatriz en el lado derecho de la cara, saba leer y escribir, procedente de voluntario con premio y soldado del Regimiento Cazadores de Victoria, 23 de Caballería; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación de la presente, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente D. Agustín Alba Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde. Ceuta, 2 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Alba. JG—7866

13005

SANTIAGO VEGA, Manuel; de sesenta y dos años, hijo de José y de Antonia, natural de Espija (Orense), partido judicial de Castro del Río, profesión bracerero, sin instrucción, de estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, rostro muy moreno, cejas negras, nariz y boca regulares, con pintación de pana color chocolate, americana y chaleco muy usados, camisa blanca y bragales de bozorro, blancos; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Badajoz, en término de diez días, para ser constituido en prisión, en causa que contra el mismo se instruye por hurto de caballerías. 9594

13060

SUBIAS ALBOREDA, Santiago; natural de Belpuig (Lérida) de estado soltero, profesión dependiente de diecinueve años; domicilio últimamente en Barcelona; procesado por sustracción, causa número 528 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducido a prisión en dicha causa. 9597

13007

TORRENTE, José; natural de Valencia, de unos cuarenta años; domicilio últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 9596

Juegados de primera instancia

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Hareda y Gómez Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se llama a cuantas personas se crean parientes más próximas de Guadalupe Gallo Baranda, de treinta y ocho años de edad, soltera y natural de Rovilla (Santander), la cual falleció en la Casa galera de esta villa el día 19 de Julio último a consecuencia de un derrame sanguíneo cerebral que ha obrado comprimiendo el cerebro, produciendo la muerte de forma fulminante.

Asimismo se instruye a dichos señores de la disposición del art. 109 de la ley de Ejecución Criminal.

Y para su intersección en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, explíese el presente edicto en Bilbao a 5 de Septiembre de 1914.—Antonio Hareda.—D. E. O.—P. A. del Letrado: Martínez, Lidro Ros. JO—9812

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un burro entero, de diez años, alzada 1 25 metros, pelo rufo claro, raza española, en la alga derecha la marca de la Compañía La Agrícola Española, y como *Señales particulares,* parchas y pelos blancos en los costillares, hurtada a Andrés Galindo Mayor, cuyo hecho tuvo lugar el día 25 de Junio último, en término de Badajoz, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 31 de Agosto de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—9803

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una mula de tres años, de 1.47 metros de alzada, castaña, raza española, raza de mulo cruzado, con el hierro de la Compañía Seguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en la aldea Iteba, de este término, en la noche del 12 al 13 de Julio último, propia de Juan Valeroel Quevedo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Agosto de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—9804

POSADAS

D. Francisco Eugenio Usoda García, Juez municipal de esta villa e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y recate de las dos barras que se remiten a continuación, propiedad de D. Alfonso Serrano Gurmán, vecino de esta villa, hurtadas el 4 del actual de la finca Lugar de los Hermanos, de este término, y siendo habidas las pogan a disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señales.

Una barra de tres años, baultante alzada, capa negra, raza de mulo.

Otra barra con dos años, alzada buena, capa rufo.

Ambas marcadas con I. S. en la tabla izquierda del cuello y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 5 de Septiembre de 1914.—Francisco E. Usoda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9610

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se remiten, de Juan José Martínez García y Victoriano Mayordomo Bravo, de Ibañeta y Trujillo, respectivamente, y que desaparecieron la noche del 30 de Agosto último de la cerca llamada del Castaño, sita en el Barrocal, y término de esta ciudad, por cuyo hecho instruyo sumario.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona

o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Señales de las caballerías.

Un mulo de un año y medio, pelo rata, alzada unas cinco cuartas, sin hierro.

Una burrasca de dos años, pelo rufo obscuro, a la una cuatro cuartas y sin hierro.

Trujillo, 4 de Septiembre de 1914.—Manuel Gómez. JO—9550

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se remiten, propios de los vecinos de Encarnal Miguel Pérez Acias y Juan Toribio Orrego, y que desaparecieron la noche del 19 de Agosto último del término de este pueblo, suponiéndose fueran hurtadas por cuyo hecho instruyo sumario.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Señales de los semovientes.

Una mula negra de dos años.

Otra mula negra machona, con el bozo negro, de quince meses.

Una jumenta negra, con remolino de pelo negro en el testuz y de once años.

Lleven las tres en la alga izquierda el sello de la Compañía El Fénix Agrícola.

Trujillo, 4 de Septiembre de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Medavilla. JO—9551

Juegados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.268 de orden, correspondiente al año actual, asignan diligencias contra José Luis Fernández y Miguel Manso de Zúñiga, por dafice, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Agosto de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Manuel Calderón, y Adjuntos don Antonio Puig y D. Rafael Gil; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Luis Fernández y Miguel Manso de Zúñiga, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos: que debemos condenar y condenamos a José Luis Fernández y Miguel Manso de Zúñiga Montenegro, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno; a que abonan a Gregorio García, como indemnización la cantidad de 30 pesetas, con el apremio personal correspondiente, en su desolvencia, de la multa e indemnización y pago de costas por iguales partes; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de la Gaceta de Madrid.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Rafael Gil.—Antonio Puig.

«Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los denunciados José Luis Fernández y Miguel Mico de Zúñiga Montenegro, y sean notificados por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo en Madrid á 22 de Agosto de 1914.—El Secretario, C. de Oro.

JO—9709

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.230 de orden del año actual, se siguen diligencias contra Eugenio Marrondo Gómez y otros, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos don Antonio Puig y D. Rafael Gil; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Morales García, José Afonso Ossial y Eugenio Marrondo Gómez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Morales García, José Afonso Ossial y Eugenio Marrondo Gómez, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y pago de costas por iguales partes; y notifíquese al Eugenio esta parte dispositiva de sentencia por medio de ésta a que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Antonio Puig.—Rafael Gil.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Eugenio Marrondo Gómez y sea notificado en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 14 de Agosto de 1914.—El Secretario, C. de Oro.

JO—9790

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.635 de orden del año actual, contra Patricio Lafuente Gómez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don

Francisco Moreno y D. Humberto Llorente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Patricio Lafuente Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Patricio Lafuente Gómez, á la pena de quince días de arresto menor, indemnización de una peseta 25 céntimos y pago de las costas; absolvemos libremente á Juana López Hernández; anótese esta sentencia en el libro especial de faltas de hurto y remítase copia relación de la misma al Registro Central de Penador, y notifíquese a la presente resolución por medio de elictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio Lafuente Gómez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 1.º de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Cisigo. JO—9623.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.330, seguido en este Juzgado contra Humberto González Pérez y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Enrique Bescansa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Joaquina Méndez Fernández y Humberto González Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquina Méndez Fernández y á Humberto González Pérez á la pena de seis días de arresto y represión á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Bescansa.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Humberto González Pérez, expido la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1914. El Secretario, M. Kreisler. JO—9637.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 952, seguido en este Jus-

gado contra Antonio Cabezas López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Rafael Bescansa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Cabezas López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Cabezas López, á la pena de 25 pesetas, represión y pago de las costas é indemnización á D. Gregorio Potos de 30 pesetas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—R. Bescansa.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Cabezas López, expido la presente en Madrid, á 5 de Septiembre de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9634

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.036, seguido en este Juzgado contra Manuel Ulloa Díez, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Enrique Bescansa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ulloa Díez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Ulloa Díez, á la pena de seis días de arresto y represión por la falta de lesiones, 30 pesetas de multa por la de malos tratos y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Bescansa.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Ulloa Díez, expido la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9626